



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
centralizado en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0886**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 004-L-93 MESE, originada por la Nota s/n° mediante la cual la agente ADRIANA N. LOPEZ, L.P. N° 5650/0, solicita licencia sin goce de haberes;

CONSIDERANDO.

Que a fs. 1 la Dirección de Promoción Comunitaria de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes de la citada agente;

Que a fs. 2 por Informe N° 221 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal solicita se dicte la norma legal respectiva, que acepte la prórroga de la licencia sin goce de haberes, que se le otorgara por Decreto N° 1757/92 (fs. 3 y 4), a partir del 1 de abril de 1993 y por el término de un (1) año, encuadrando la misma dentro del Artículo 80° del Estatuto para el Personal Municipal;

Que a igual foja se cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 2 y vta. la Secretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE la licencia sin goce de haberes, que fuera otorgada//
----- oportunamente a la agente ADRIANA N. LOPEZ, D.N.I. N° ////////////////
14.078.152, Clase 1960, L.P. N° 5650/0, Categoría 18, a partir del 1 de abril de
1993 y por el término de un (1) año. La nombrada presta servicios en la
Dirección de Promoción Comunitaria de la Subsecretaría de Acciones Comuni-//
///...2°

p/n

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

tarias. dependiente de la Secretaria de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, encuadrando la misma en el Artículo 80º) del Estatuto para el Personal Municipal, según Informe N° 221 D.G.A.P./93 de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constan-/// cia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Ha-// ----- cienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunita-// rias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,//// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO